Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...1016...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 15/2014 Y 16/2014 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2014 PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA"

-1-

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 56/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 15/2014 y el Contrato Nº 16/2014, suscrito con Nunila María Aponte, en representación del "Centro de Educación Inicial Nº 7510 Espacio Infantil" y María de Jesús Rolón Fleitas en representación de "Jardín de Infantes Trencito CHU CHU", respectivamente en los términos solicitados por la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores.*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta Cartera Estatal ha suscrito los Contratos Nº 15/2014 con la firma "Centro de Educación Inicial Nº 7510 Espacio Infantil" y Nº 16/2014 con la firma "Jardín de Infantes Trencito CHUCHU", cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2014.*

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, señalando que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

Que, en tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 56/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, se ha recomendado la extensión de la vigencia de los contratos por el plazo de 6 meses, a los efectos de garantizar la continuidad de la prestación del servicio a los hijos de funcionarios del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 de fecha 19 de junio de 2014, Artículo 10, inciso e), es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

Abg. Claudia Esteban Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 1016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 15/2014 Y 16/2014 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2014 PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA"

la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de los Contratos Nº 15/2014, suscrito con Nunila María Aponte, representante del "Centro de Educación Inicial Nº 7510 Espacio Infantil" y el Contrato Nº 16/2014, suscrito con María de Jesús Rolón Fleitas, representante de "Jardín de Infantes Trencito CHU CHU", en el marco de la CD Nº 5/2014 para el "Servicio de Guardería", por un plazo de 6 meses.*

Art. 2º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Noelia Ortega
Encargada de Despacho

Sheila R. Abed
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Recibí
14-01-15
Karen Gómez.